



001
uno

Resolución Jefatural

Nº 026 – 2010-INDECI
27 de Enero del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, dentro del cual se encuentra el Presupuesto del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 358-2009-INDECI del 28.DIC.2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del INDECI correspondiente al Año Fiscal 2010 por las Fuentes de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el literal d), numeral 42.1 del Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Modificado por Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, señala que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieren mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el literal ii del numeral 2.1 del Artículo 2º del Anexo 1 Capítulo I Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos del Gobierno Nacional, Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando se trata de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con Decreto Ley Nº 19338, Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus normas modificatorias y ampliatorias, Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y Anexo Nº 1, aprobados por Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorizar la Incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de S/. 2 000 000,00 (Dos millones y 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	2 000 000,00

TOTAL INGRESOS: **S/. 2 000 000,00**
=====

EGRESOS



SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	006 Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INDECI-Instituto nacional de Defensa Civil
FUNCION	:	05 Orden Público y Seguridad
PROGRAMA FUNCIONAL	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencia
SUB PROGRAMA FUNCIONAL:	:	0035 Prevención de Desastres
ACTIVIDAD	:	1. 029433 Prevención y Mitigación de Desastres
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)
5. GASTOS CORRIENTES

TIPO DE TRANSACCION
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GRUPO GENERICO DE GASTOS
3. BIENES Y SERVICIOS S/. 2 000 000,00

TOTAL EGRESOS: **S/. 2 000 000,00**
=====



ARTÍCULO 2º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTICULO 3º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos

002
D00

señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 4º.- La Secretaría General, registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000009
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 04/02/2010
Hora : 16:33:13
Pag.: 21 de 45

003
TUV

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 27/01/2010
DOCUMENTO : 061 / R.J. N° 0026-INDECI

ES : ENERO
ECHA DE SOLICITUD : 21/01/2010
PO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE AF-2009
IPO RECURSO : 0 NORMAL

ESUPUESTO DEL GASTO

SUPUESTO DEL GASTO										ANULACIÓN	CREDITO	
IN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP												
ETA	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
05	016	0035	0000	1029433	3000754	INSPECCIONES TECNICAS						
0017 ROCESAMIENTO DE INSPECCIONES TECNICAS PRODUCTO DE LAS CAPTACIONES Y DEVOLUCIONES REALIZADAS												
09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								0	1,644,000	
5	23	BIENES Y SERVICIOS								0	1,644,000	
23	2	CONTRATACION DE SERVICIOS								0	144,000	
23	2	6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS							0	144,000	
23	2	6	2	SERVICIOS FINANCIEROS						0	144,000	
23	2	6	2	1	CARGOS BANCARIOS					0	1,500,000	
23	2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0	1,500,000	
23	2	7	2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS							0	1,500,000
23	2	7	2	99	OTROS SERVICIOS SIMILARES					0	1,500,000	
05	016	0035	0000	1029433	3000754	INSPECCIONES TECNICAS						
0029 REALIZAR INSPECCIONES TECNICAS DE DETALLE Y MULTIDISCIPLINARIAS												
09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								0	314,000	
5	23	BIENES Y SERVICIOS								0	6,900	
23	1	COMPRA DE BIENES								0	6,900	
23	1	5	MATERIALES Y UTILES							0	6,900	
23	1	5	1	DE OFICINA						0	6,900	
23	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					0	307,100	
23	2	CONTRATACION DE SERVICIOS								0	213,700	
23	2	8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							0	213,700	
23	2	8	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	206,400	
23	2	8	1	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS					0	93,400	
23	2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0	91,930	
23	2	7	11	OTROS SERVICIOS						0	91,930	
23	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS					0	213,700	
23	2	8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							0	213,700	
23	2	8	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	7,300	
23	2	8	1	2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.					0	93,400	
23	2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0	1,470	
23	2	7	6	SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS						0	1,470	
23	2	7	6	1	SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS					0	42,000	
5	24	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	42,000	
24	1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES								0	42,000	
24	1	2	A ORGANISMOS INTERNACIONALES							0	42,000	
24	1	2	1	A ORGANISMOS INTERNACIONALES						0	42,000	
24	1	2	1	99	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES					0	42,000	
TOTAL										0	2,000,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD										ANULACIÓN	CREDITO
09										0	2,000,000
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										0	2,000,000
19 SALDOS DE BALANCE										0	2,000,000
19 1 SALDOS DE BALANCE										0	2,000,000
19 1 1 SALDOS DE BALANCE										0	2,000,000
19 1 1 1 SALDOS DE BALANCE										0	2,000,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000009
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 04/02/2010
Hora : 16:33:13
Pag.: 22 de 45

004
cuato

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 27/01/2010
DOCUMENTO : 061 / R.J. Nº 0026-INDECI

IES : ENERO
ECHA DE SOLICITUD : 21/01/2010
IPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
USTIFICACION : INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE AF-2009
IPO RECURSO : 0 NORMAL

RESUPUESTO DEL INGRESO

						ANULACIÓN	CREDITO
RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
	1.9	1	1	1	1	0	2,000,000
SALDOS DE BALANCE							
TOTAL						0	2,000,000

